



vista el Ayuntamiento oído el dictamen de algunos ganade-  
ros para poder informar con exactitud, acordó le conteste di-  
ciendo, que el numero de Aluay segun el ultimo censo de pobla-  
cion es el de 6.656. Del que se hallan auientes 2.169, por  
efecto de los malos años; el de vecinos unos 1.500, el de Cabe-  
ras de ganado lanar y cabrio de 2500 a 3000, y el de Cor-  
ra unos 100, sin que haya mas fabricas que consuman sal  
en esta jurisdiccion.

En este estado y preciso el recado de atencion, se presen-  
to D. Andres Prudencio Canovas el que autorizado con el pla-  
nicio correspondiente, dijo: Sabiendo lo que se sabe por el Pno  
Presente: De este Yltre. Excmo. la resolucion tomada en acuerdo ante  
de D. And. Pno. para que no pase por las calles pp<sup>ca</sup> las aguas de  
Pond. Canovas, riego en tierra de su pertenencia, a lo que si bien conuocia  
sobre el paso que la Municipalidad la habia dictado con el buen fin de  
del agua por la administracion pp<sup>ca</sup> de Justicia y Policia, sin embargo  
la Calle pp<sup>ca</sup> no podia menos de hacer presente que de inmemorial se ha  
habido en posesion de una subditos a su favor para cuya  
decision suplicaba al Municipio tomase los antecedentes q<sup>re</sup>.  
por que necesario, a fin de evitar errores conuiniendo  
se una acordaron los S. nombrar una Comision compues-  
ta de los regidores D. Juan Maria Fernandez, y D. Pedro Guerra  
y del Jefe D. Alf. Canovas para que tomando los conoci-  
mientos necesarios informen al particular a la Corporacion.  
Así acordaron y firmaron los S. de que certifico

Mane  
Canovas  
Navarro  
Perez  
Mora  
Carabias  
Fera

